

BUIN, 10 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2068 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1760, de fecha 14 de mayo de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 514 del Concejo Municipal, que aprueba el comodato al Ministerio Apostólico y Profético Internacional Shekina, por treinta años, por el inmueble ubicado en calle Profesor Mario Grandón Sánchez Norte N° 01338, Conjunto Habitacional Santa Clara.

3.- El Comodato suscrito con fecha 20 de mayo de 2024, por la Municipalidad de Buin al Ministerio Apostólico y Profético Internacional Shekina, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03, de fecha 10 de junio de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Comodato suscrito con fecha 20 de mayo de 2024, por la Municipalidad de Buin al Ministerio Apostólico y Profético Internacional Shekina, Representada Legalmente por Luis Erices Fuentes, Cédula de Identidad N° por el inmueble ubicado en calle Profesor Mario Grandón Sánchez Norte N° 01338, Conjunto Habitacional Santa Clara, por periodo de 30 años; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03 de fecha 10 de junio de 2024, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG. ms.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2024\Ministerio Apostólico y Profético Internacional Shekina.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde